



Universidad
Tecnológica
de Pereira



RESPUESTAS A OBSERVACIONES

INVITACION No 04-2017

"Optimización Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Tecnológica de Pereira"

1. Observaciones presentadas por Mario Giraldo Enciso – Ingeniero civil

De: JOSE MARIO GIRALDO ENCISO <constmge@gmail.com>
Fecha: 23 de noviembre de 2017, 9:08
Asunto: CONSULTA A LOS PLIEGOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 04 DE 2017-
Para: licitacionesplaneacion@utp.edu.co

Buenas Tardes,

Enviamos correspondencia que incluyen consultas al proceso de la Invitación del asunto cuyo objeto es
"OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA".

Agradeciendo la Atención.

Atentamente,

Ing. Mario Giraldo E.



JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO
INGENIERO CIVIL

CP-ADMON – OFC – 168 – 2017

Pereira, 22 de noviembre de 2017

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Ciudad

Asunto: OBSERVACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO DE LA INVITACIÓN Pública Nro. 04 DE 2017 - "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"

Respetado señores:

Con el presente, en el plazo estipulado en el cronograma del proceso y en forma respetuosa, deseamos realizar las siguientes observaciones al pliego de la Invitación pública del asunto así:

1. Solicitamos que para la acreditación de la experiencia específica solicitada, en cuanto a los llenos con canto rodado o piedra o grava entre 1" y 3", sea válida también la referente a los ítem denominados "material filtrante" o "lleno con material filtrante", ya que en la mayoría de los contratos de obra este es el genérico para el tipo de material que es el solicitado en este punto de los pliegos definitivos.

2. Solicitamos aclaración sobre si los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia deben estar inscritos en uno o varios de los códigos UNSPSC solicitados.
3. Igualmente, deseamos que nos aclaren si al ser el proponente una persona natural debe incluir los balances auditados, o si es válida la presentación de los balances con las firmas de la persona natural y de su contador como se hace normalmente.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,



ING. JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO.
C.C. 10.243.741 de MANIZALES.

c.c. archivo.
gego.

\\olga\administrativo\correspondencia despachada\correspondencia 2017\fe-168- 2017 - observación pliegos
invitación 04 - 2017 optimización ptar - utp.doc

Carrera 10BIS No. 288 - 61 Telefax (6) 3293007 Cel: 3206999817
E-mail: constmge@gmail.com -- Pereira - Risaralda

Respuestas a Observaciones 1:

1. Se acoge en parte su solicitud, quedando el numeral 1.6 PARTICIPANTES, **literal b) Experiencia específica requerida** de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1.
2. De acuerdo a lo establecido en los pliegos deben estar inscritos en al menos uno de los códigos UNSPSC.
3. Según lo establecido en pliegos numeral 2.2.1.7. **Documentos para determinar la capacidad Residual de Contratación** los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

Universidad
Tecnológica
de Pereira





2. Observaciones presentadas por Juan Carlos Idárraga Velásquez - Ingeniero Civil

De: "Juan Carlos" <jcidarraga1@gmail.com>

Fecha: 25 de noviembre de 2017, 2:15:05 p. m. COT

Para: <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Asunto: Solicitud aclaraciones licitación 04-2017

Buenas tardes, de la manera mas atenta me permito hacer las solicitar las siguientes aclaraciones al proceso de licitación No. 04-2017:

- 1 Con relación a la experiencia específica requerida donde dice "llenos en canto rodado o piedra o grava entre 1" y 3" volumen igual o mayor a 800 m³", se solicita sea aceptado la acreditación de este requerimiento con la acreditación de otros tipos de relleno granulares como son afirmado, recebo, base, subbase, filtros, gaviones siendo que estos pueden ser de igual o mayor complejidad en cuanto a su instalación.
- 2 Con relación a la experiencia específica se entiende que se debe acreditar la experiencia en movimientos de tierra Y llenos en granulares Y tubería de alcantarillado Q en construcción de humedales, es decir los tres primeros requerimientos juntos o el cuarto solo. por favor confirmar nuestro entendimiento.
- 3 Con relación a la experiencia específica donde indica "construcción de humedales horizontales o verticales y/o evaporativos con área mayor a 470 m²"
 - a. Se solicita que dentro de este requerimiento se tenga en cuenta como opción la construcción de plantas de tratamiento aguas residuales de otros tipos, teniendo en cuenta que otros tipos de sistemas pueden ser aun mas complejos en su construcción.
 - b. Se solicita que dentro de este requerimiento se tenga en cuenta como opción la capacidad sistema del agua a tratar, es decir que m³/sg, m³/dia, lts /sg.
 - c. Se solicita que dentro de este requerimiento se puedan sumar las áreas o capacidades de las plantas para cumplir con el minimo solicitado.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=a858b0b9be&jsver=4QZR4qhoSEk.es.&view=pt&search=inbox&th=15ffa756b12507&siml=15ffa756b12507> 1/2

27/11/2017

Gmail - Fwd: Solicitud aclaraciones licitación 04-2017

Saludos,

Juan Carlos Idárraga Velásquez

Ingeniero Civil

Cel:3105322549

Email:jcidarraga1@gmail.com

Respuestas a Observaciones 2:

1. Dando respuesta a las solicitudes 1 y 3 se acogen en parte sus solicitudes, quedando el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal b) **Experiencia específica requerida** de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1.
2. En respuesta a la observación No2, todos los proponentes deben acreditar experiencia en CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, en las cuales se evidencien las cuatro actividades de la Experiencia A); o; se evidencie la Experiencia B) de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1.



3. Observaciones presentadas por Nelson Idarraga Sánchez – Ingeniero Civil.

De: 'Nelson Idarraga Sanchez' via Licitaciones Planeación <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Fecha: 27 de noviembre de 2017, 9:15

Asunto: Fw: INVITACION 04 DE 2 017

Para: Licitaciones Planeación UTP <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

De acuerdo a los pliegos de la Invitación No. 04 de 2.017 cuyo objeto es la optimización del sistema de aguas residuales de la Facultad de bellas Artes quiero hacer las siguientes solicitudes:

1.6 PARTICIPANTES

c) Requisitos para consorcios y uniones temporales

Se solicita que para el cumplimiento del literal b) experiencia específica requerida sea válida la aportada por cualquiera de los consorciados, pudiendo la experiencia ser aportada por un solo consorciado.

En este sentido entidades de la región como el Municipio de Pereira, la Gobernación de Risaralda, el Municipio de Manizales entre otros así lo aceptan

1.6 PARTICIPANTES

b) Experiencia específica requerida

Considerando que para cumplir con la experiencia se solicitan cuatro actividades en tres certificaciones, igual que lo anterior las entidades mencionadas exigen una y máximo dos actividades, se solicita que sea válido que se evidencien dos o tres actividades de las cuatro exigidas en tres certificaciones.

Al considerar como alternativa la experiencia en construcción de humedales, se solicita suprimir horizontales o verticales o evaporativos ya que normalmente las certificaciones así no lo indican.

Además se solicita que sea válida la experiencia en mantenimiento de humedales en un área igual o mayor a 470 m² ya que las actividades son similares.

6.1.1.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se solicita al igual que para la experiencia de los participantes sea válida la experiencia el cumplimiento de dos o tres de las actividades de las cuatro solicitadas en tres certificados, Esto para el caso del DIRECTOR DE OBRA y del RESIDENTE DE OBRA

DIRECTOR DE OBRA

Se solicita que sea válida la experiencia como Contratista si tenemos en cuenta que su participación en el desarrollo de un contrato valida la dirección de obra del mismo.

Las anteriores solicitudes con el fin de que la Invitación tenga un mayor número de proponentes y no limitar la participación dadas las exigencias específicas, considerando que es conveniente para la Universidad la pluralidad de oferentes, con participantes idóneos para ejecutar la obra.

Nelson Idarraga Sánchez
INGENIERO CIVIL

Respuestas a Observaciones 3:

1. Dando respuesta a las solicitudes 1, 2 y 3 se acogen en parte sus solicitudes y se modifica el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal b) **Experiencia específica requerida** de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1.
2. Se acepta la experiencia como contratista para el director de obra quedando el numeral 6.1.1.2 **Personal mínimo requerido** de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

4. Observaciones presentadas por Julián Andrés Calderón Sinisterra – Ingeniero Civil – Coordinador de Licitaciones – CONSTRUCCIONES MOVITIERRA.



Pereira, 27 de noviembre de 2017

Señores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
OFICINA DE PLANEACIÓN
Pereira-Risaralda

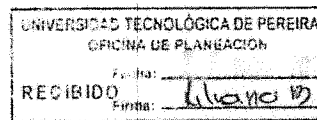
Asunto: Observaciones pliegos de condiciones invitación No. 04 de 2017

Cordial saludo.

Actuando dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso del asunto me permito solicitar de manera muy respetuosa modificar el requerimiento de experiencia específica de la invitación del asunto; la entidad solicita a los proponentes acreditar: "llenos con canto rodado o piedra o grava entre 1" y 3" en un volumen igual a superior a 800 m³", considero que este requerimiento es demasiado específico y limita la participación de los proponentes, por lo que solicito contemplar la posibilidad de modificarlo de manera que acepten lleno y/o instalación de material filtrante. Lo anterior con la intención de brindar mayor participación de proponentes.

Cordialmente,

JULIÁN ANDRÉS CALDERÓN SINISTERRA
Coordinador de licitaciones



Carrera 14 No. 98-15
+57 (6) 320 52 18
+57 (6) 320 52 06

servicioalcliente@movitierra.com
Pereira, Colombia

www.movitierra.com



Respuesta a Observaciones 4:

1. Se aceptan sus solicitudes quedando la experiencia específica requerida de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1

5. Observaciones presentadas por Luis Evelio Arias Herrera - Ingeniero Civil.

Pereira, Risaralda
27 de noviembre de 2017

Señores
Oficina de planeación
Universidad tecnológica de Pereira

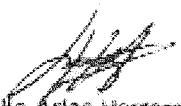
Referencia: Invitación N° 04 de 2017.

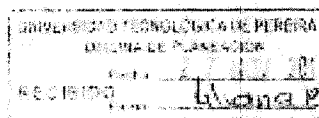
Asunto: Observación a la invitación N° 04 de 2017, cuyo objeto es "Optimización sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas de la facultad de Bellas Artes de la Universidad Tecnológica de Pereira".

1. Dado que las entidades deben de garantizar la pluralidad de oferentes y si bien es cierto la entidad tiene cierta autonomía para fijar las condiciones y requisitos en los pliegos de condiciones para seleccionar al mejor oferente. Buscando una mayor participación e igualdad entre los participantes del proceso de la referencia, se solicita reducir el área requerida en construcción de humedales de 470 m² a 420 m², (el numeral 1.6, del pliego dice: "b) Experiencia específica: Que acredite experiencia en construcción de humedales horizontales o verticales y/o evaporativos en un área igual o mayor a 470 m²"). Lo anterior dado que en el sector de construcción para este tipo de obra tan particular como lo es la construcción de humedales, es poco probable que un contratista tenga como experiencia humedales con las cantidades de obra que solicita la entidad. La mayoría de humedales se realizan con empresas grandes y la gran mayoría son particulares. Las entidades públicas o estatales poco contratan este tipo de servicios, y si lo hacen, las cantidades ejecutadas son pequeñas. Por lo anteriormente escrito solicitamos ampliar la cobertura de participación en el presente proceso contractual, reduciendo el requisito a 420 m² en construcción de humedales
2. Tal como se requiere en los pliegos de condiciones en el numeral 1.6 a) Experiencia general: Profesional en Ingeniería Civil o Sanitaria con experiencia mayor o igual a 10 años, y en el numeral 6.1.1.2. Personal mínimo requerido, Director de obra: Ingeniero Civil con experiencia general mínima de 15 años, no es consecuente, que requieran una mayor experiencia general para el Director de obra que para el Proponente, por lo que se solicita que la experiencia del Director de Obra sea menor o igual a la experiencia del Proponente.
3. Amablemente le sugerimos a la entidad cambiar el requisito de la licencia de construcción para los oferentes que presenten o acrediten su

experiencia mediante contratos firmados entre particulares, la entidad está recurriendo a un error dado que este tipo de obras (construcción de humedales, plantas de tratamiento) son de carácter ambiental y los permisos y aprobación de vertimientos son expedidos por las entidades ambientales (CARDER). Las curadurías expiden licencias de construcción y de urbanismo y cuando las obras ameritan licencias ambientales, ellas no son las responsables de emitirlos aun cuando el proyecto tenga licencia de construcción y/o de Urbanismo. Por lo anterior le solicito fijar en el pliego que el requisito sea el de la licencia de vertimientos expedida por una entidad ambiental que en este caso es la Carder.

A11


Luis Evello Arias Herrera
Ing Civil
Correo evellarias2004@hotmail.com
Dirección Centro Comercial Fiducentro of a119



3:07 pm

Respuestas a Observaciones 5:

1. Se acoge su solicitud quedando la experiencia específica requerida de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1.
2. Se acepta su observación y queda la experiencia general exigida para el director de obra de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1.
3. Se modifica el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal d) Requisitos para las certificaciones de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1.

Universidad
Tecnológica
de Pereira



6. Observaciones presentadas por Uriel Naranjo - Ingeniero Civil.

De: **Uriel Naranjo** <ingenierourielnaranjo@gmail.com>

Fecha: 27 de noviembre de 2017, 13:21

Asunto: Observaciones Invitación 4 de 2017

Para: licitacionesplaneacion@utp.edu.co

La presente con el fin de realizar las siguientes observaciones y solicitudes al proceso de Invitación No. 04 de 2017 cuyo objeto es: "Optimización sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Tecnológica de Pereira":

-Solicito aclarar en cuanto a la experiencia general requerida en su último aparte en caso de Consorcios dice que los demás consorciados deben tener una experiencia mínima del 50% de la requerida, es decir el consorciado puede tener 5 años de experiencia general. Pero en el numeral c) Requisitos para Consorcios dice que cada uno de los Consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6

-Solicito aclarar en cuanto a la experiencia específica requerida como se entiende que en caso de Consorcios cada uno debe demostrar experiencia completa en al menos una de las actividades indicadas exigidas, se entiende que los Consorcios se conforman para unir y sumar experiencias en el tema técnico, jurídico y financiero independientemente de sus aportes en la futura sociedad.

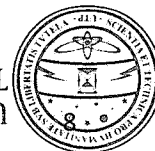
-La experiencia específica requerida considero es demasiada específica al exigir certificar 4 actividades para una obra de ingeniería que aunque su objeto no es común las obras a realizar si son comunes para un Ingeniero con 10 años de experiencia y experiencia específica en movimientos de tierra.

Por lo anterior solicito que la experiencia específica se limite solo a movimiento de tierra y a instalación de tubería, ya que las otras experiencias son como canto rodado o piedra o grava entre 1" y 3" sin complicaciones de ejecutar si se tiene experiencia en movimiento de tierra y retiro, y la geomembrana o geotextil de fácil instalación. Esto no limitará la Licitación y permitirá la participación de mayor número de proponentes.

Ing. Uriel Naranjo Gallego

Respuestas a Observaciones 6:

1. Se aclara numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal c) **Requisitos para consorcios y uniones temporales** de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1.
2. Para el cumplimiento del literal c) **Requisitos para consorcios y uniones temporales**, los consorcios deben aportar toda la experiencia solicitada y cada consorciado debe aportar mínimo experiencia completa en al menos una de las actividades indicadas exigidas de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1.
3. Respecto a la experiencia específica debe cumplirse lo establecido en el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal b) **Experiencia específica requerida** de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1.



7. Observaciones presentadas por Yobani A. Buitrago Vasco - Ingeniero Civil.

De: <vasco@vascoingenieria.com>

Fecha: 27 de noviembre de 2017, 17:12

Asunto: RV: INVITACION A COTIZAR NRO. 4 OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Para: jinitaciones@angarion@ulp.edu.co

INVITACION A COTIZAR NRO. 4 OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Buenas tardes,

Solito en cuanto a la experiencia específica no sea necesario para el caso de los consorcio o uniones técnicas, si tener mínimo el 50% de los 4 componentes requeridos, que la experiencia específica pueda ser aportada por uno de los integrantes de la figura asociativa.

Quisiera solito para el ítem: "Llenos con canto rodado o piedra o grava entre 1" y 3" en un volumen igual o mayor a 800 m3" sea admitido el ítem Lleno compactado, ya que en las certificaciones expedidas por la entidad antes emitidas anteriormente no se especificaba el tipo de material con el que se realizaba el ítem.

Agradeciendo la atención,

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=a8589009be&server=40ZFR4jhoSE&as.&view=pt&search=inbox&th=150f6ee6dd44c3&siml=150f6ee6edf94c3> 1/3

27/11/2017 - Smal - Fwd: RV: INVITACION A COTIZAR NRO. 4 OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

YOBANI A. BUITRAGO VASCO

Ingeniero Civil - Especialista Alta Gerencia

VASCO INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

CED

Respuestas a Observaciones 7:

1. Respecto a la experiencia específica debe cumplirse lo establecido en el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal b) **Experiencia específica requerida** de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No1.
2. No se acepta el lleno compactado y debe cumplirse con lo establecido en la ADENDA No1.

Se atendieron las solicitudes de aclaración y observaciones a los pliegos, recibidas dentro del término señalado en el cronograma como "Límite de consultas"

Comité Evaluador